

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
La Paz, 2 ABR 2014

223 / 14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por nota MT/VMESCyCOOP/DGSC/JCEyDN-No.0895/2013 de 31 de mayo de 2014, el Director General de Servicio Civil solicita la Dirección General de Asuntos Administrativos la contratación de empresa consultora para el "Rediseño e Informatización del Procesos y Procedimientos" del Ministerio, a objeto de brindar un servicio moderno con calidad y calidez, señalando que para el fin se ha conformado un Comité Ejecutivo que ha elaborado los Términos de Referencia y anexo de Especificaciones Técnicas.

Que el Contrato Administrativo N° 093.2013 de 31 de julio de 2013, de Prestación de Servicios de Consultoría por Producto, CUCE 13-0070-00-390619-1-1, P-015/13, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social legalmente representado por su titular señor Daniel Santalla Torrez, y el Consorcio de Consultores MC4 legalmente representado por Sinchy Ivonne Diaz Oyanede, tiene por OBJETO la contratación del servicio de Consultoría por Producto para el "Rediseño e Informatización de Procesos y Procedimientos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social", a efectos de contar con el Manual de Procesos y Procedimientos de los servicios priorizados por la Entidad y con una plataforma de software base de gestión de procesos para incorporar los servicios identificados a ser desarrollada e implementada por el CONSULTOR de conformidad con el DBC y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al Contrato; debiendo cumplir con el cronograma establecido por la SUPERVISIÓN, para la realización de actividades según DBC.

Que por Contrato Modificatorio al Contrato Administrativo N° 093/2013 de 06 de noviembre de 2013, se modifica la cláusula decima del Contrato Administrativo N° 093/2013, se modifica los términos de referencia, identificándose 25 servicios priorizados; se ajusta la cantidad de productos a entregarse por el Consultor, reduciéndose de seis (6) a cuatro (4); se ajusta los términos de referencia respecto al plan de trabajo, informe de diagnóstico de la situación actual, documento de procesos y procedimientos relevados y flujos sobre los servicios priorizados y restantes servicios seleccionados y priorizados, manual de procesos y procedimientos optimizados y guía de trámites para usuarios; documentos de diseño conceptual de los servicios priorizados a través de flujos BPM, componente informático que consta de ocho (8) módulos: Oficina Virtual de Trámites y Modelos BPM, Modulo de Configuración, Modulo de Usuarios, Modulo de Archivo, Modulo de Interfaces, Modulo de Consultas y Reportes. Modulo de Auditoria y Seguridad, Modulo de verificación de identidad, y Otros entregables.

Que mediante Informe Final de la Consultoría por Producto para el Rediseño e Informatización de procesos y procedimientos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, señala que en el marco del contrato y contrato modificatorio se han trabajado en los siguientes procesos de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional: Registro Obligatorio de Empleadores – ROE, Presentación Trimestral de Planillas de Sueldos y Salarios y Accidentes de Trabajo, Presentación de Planillas de Aguinaldo, Registro de Finiquitos, Registro y visado de contratos de trabajo nacionales, Registro y visado de contratos de trabajo extranjeros, Control de asistencia, Convenios salariales, Convenios laborales, Fondos en custodia, Ingreso y revisión de planes de higiene y seguridad ocupacional y manual de primeros auxilios, Verificación y aprobación de planes de higiene y seguridad ocupacional y manual de primeros auxilios, Registro nacional de profesionales/técnicos en materia de higiene y seguridad ocupacional y medicina del trabajo, Comités mixtos de higiene y seguridad ocupacional, Capacitación en higiene y seguridad ocupacional-diseño, Capacitación en higiene y seguridad ocupacional-programación, ejecución y evaluación; y de la Dirección General de Asuntos Sindicales: Registro Único de Organizaciones Sindicales, Actualización del registro único de organizaciones sindicales, Reconocimiento de directivas sindicales y declaratoria en comisión permanente, Declaratoria en comisión temporal, Denuncia por violación de fuero sindical, Ampliación de mandato de directiva sindical, Desembolso para eventos sindicales, Desembolso para infraestructura sindical, Personería jurídica de organizaciones sindicales.

Que el mencionado Informe señala que a partir del diagnóstico de los procesos, se hace necesario plantear una optimización de los procesos a partir de la creación de una Oficina Virtual que permita el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores via on line mediante la realización de Declaraciones Juradas y la posterior verificación in situ, lo que necesita una serie de condiciones para su efectivización, a través del componente legal, con la implementación de declaratorias juradas, régimen de sanciones y multas; componente procedimental, con procesos y procedimientos de los servicios del Ministerio, procesos y procedimientos de Inspectoría, instrumentos físicos y electrónicos; y componente estructural, con la implementación de plataforma de atención al cliente, fortalecimiento del área de inspectoría. Señala además, que la optimización de cada uno de los procesos y procedimientos establecidos en el contrato inicial y contrato modificatorio se encuentran desarrollados en el Manual de Procesos y Procedimientos, que disminuiría pasos y tiempos. Finalmente, menciona que si bien se cuenta con resultados positivos con la implementación de los servicios via on line del ROE, presentación de planillas

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social



